



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000089 - 2017 - MDI

Independencia, 18 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 564-2017-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, Informe N° 72-2017-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 241-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 1249-2017-GM-MDI de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, Anualizado para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establece, entre otros aspectos, las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, así como señala al organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM dispone en su Artículo 3° que, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implemente a partir de la elaboración y posterior prestación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, los que contienen los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculadas con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad en particular, el Plan Estratégico Institucional que permitan un horizonte de mediano plazo, asimismo describen las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectiva, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad;

Que, el referido dispositivo establece además que el Plan de Desarrollo al Servicio del Estado - PDP tienen una vigencia de cinco años, y cada año las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 726-2013-MDI, de fecha 13 de setiembre de 2013, el titular de esta Entidad Edil, aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal de la Municipalidad Distrital de Independencia 2013 - 2017;

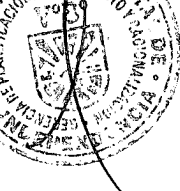
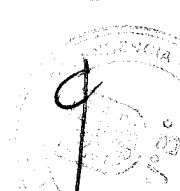
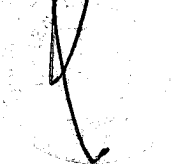
Que, por Resolución de Alcaldía N° 0029-2017/MDI, de fecha 23 de febrero de 2017, se estableció la conformación del Comité de Planificación para la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia, quedando integrada por los miembros que dicha Resolución describe;

Que, mediante Informe N° 564-2017-SGP-GAF-MDI, de fecha 04 de mayo del 2017, la Sub Gerencia de Personal subsana las observaciones realizadas con respecto a los numerales y normativa referidas en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe N° 72-2017-GPPR-MDI, de fecha 09 de mayo del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica favorable para su aprobación mediante resolución del Titular;

Que, mediante Informe N° 241-2017-GAL-MDI, de 16 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, Anualizado para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 1249-2017-GM-MDI, de 16 de mayo del 2017, la Gerencia Municipal indica que contando con el informe presupuestal y legal favorables, se prosiga con el trámite para la emisión del acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas PDP Anualizado para el año 2017, validado por el Comité encargado de la Elaboración del PDP de esta Corporación Edil;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los opiniones favorables de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, Anualizado para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Independencia, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución,

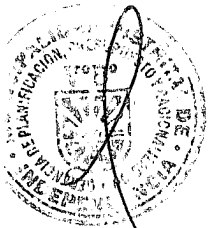
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación en el Portal Institucional: www.muniindependencia.gob.pe, asimismo poner en conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Independencia, cumpliendo los términos de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



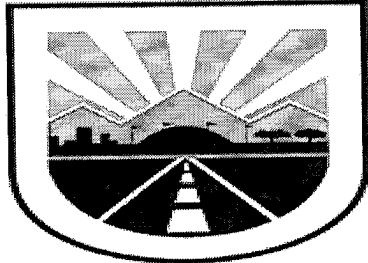

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS H. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE



9



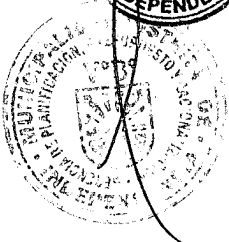
**MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA**



Centro Económico de
Lima Norte

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS AL SERVICIO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA**

PDP 2017





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA(PDP) 2017

Índice

Presentación

1.Aspectos Generales

1.1 Marco Legal

1.2 Misión Institucional

1.3. Visión Institucional

1.4.Objetivo General

1.5.Objetivos Específicos

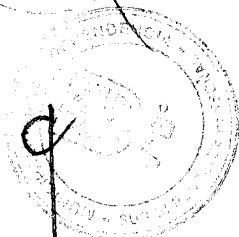
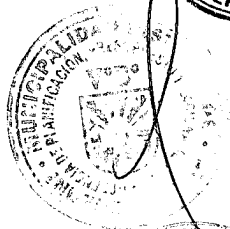
1.6 Estructura Orgánica (ANEXO 01)

1.7 Alcances

1.8.Necesidades de Capacitación (MATRIZ DNC ANEXO 02)

1.81.- Desarrollo del diagnóstico de Necesidades de Capacitación

A.-MATRIZ PDP (ANEXO 03)





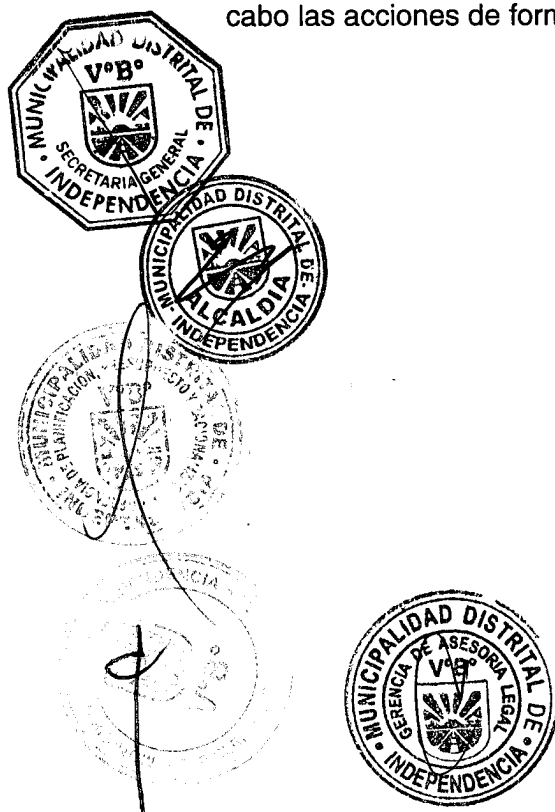
PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Independencia, es una Institución Pública, creada de conformidad con la Constitución Política del Perú, como órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia ; tiene por finalidad dar un adecuado servicio público y el fomento del bienestar, a la comunidad vecinal y desarrollo local del distrito de Independencia.

Los procesos de capacitación deben ser eficientes, eficaces y equitativos que permitan el desarrollo de los trabajadores contribuyendo al mejoramiento de la atención integral y los servicios de la población del distrito de Independencia.

A través de las necesidades de capacitación de los servidores se tiene una visión del nivel de desempeño, especificando los problemas que están relacionados con la adecuada destreza, conocimientos, aptitudes, actitudes que conducirán a la definición de los objetivos relacionados con los resultados del desempeño laboral.

El presente Plan de Desarrollo de Personas está dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia y tiene como objetivo principal servir como una guía de prioridades, demandas y necesidades con el propósito de llevar a cabo las acciones de formación que conlleven al logro de los objetivos de la entidad.





1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.-MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2017, tiene como marco legal :

- a) Ley de creación de la entidad N°14965 -16-03-1964
- b) Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil - DS 040-2014 -PCM
- c) Resolución Presidencia Ejecutiva N°141-2016 SERVIR –PE
- d) Resolución de Alcaldía N°. 0029-2017-MDI, que aprueba la conformación del comité de Planificación para la Capacitación.
- e) Ley Presupuesto público para el año fiscal 2017
- f) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Ordenanza Municipal N°314-2015-MDI.

1.2-MISION INSTITUCIONAL

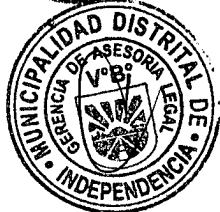
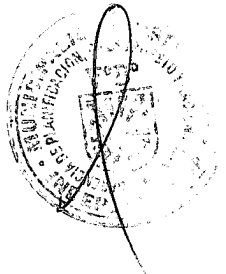
“Promover la convivencia pacífica el desarrollo humano, un crecimiento urbano ordenado y la calidad ambiental , fomentar un clima atractivo para nuevas inversiones y la formalización de las actividades económicas ,mejora los servicios a la comunidad y los espacios de participación y comunicación de la gestión público local “

1.3-VISION INSTITUCIONAL

“Independencia ; consolidada como Centro Económico de Lima Norte ;sostenible, competitiva, saludable, con calidad de vida, igualdad de oportunidades y ciudadanos con identidad “

1.4-OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de capacidades y competencias de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los objetivos estratégicos de la institución, así como el desarrollo técnico y profesional de los trabajadores de la entidad.





1.5-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades del personal de la Municipalidad Distrital de Independencia y contribuyan al logro de los objetivos estratégicos.
- Establecer las disposiciones que permitan a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, acceder y participar en las actividades de capacitación.

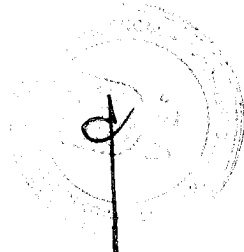
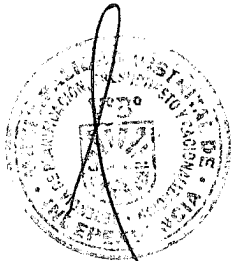
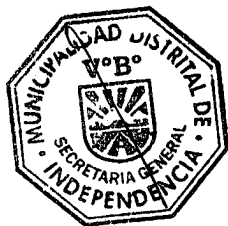
1.6-ESTRUCTURA ORGANICA

Mediante la Ordenanza Municipal N°314-2015-MDI y su modificatoria la Ordenanza N°335-2015MDI aprueba la estructura orgánica de la institución basada en la estructura gerencial sustentada en los principios de: administración, organización, dirección, supervisión y control a través del ORGANIGRAMA Institucional (ANEXO 01)

1.7.- ALCANCES

El Plan de Desarrollo de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia para el año 2017, está dirigido a los servidores de los regímenes laborales : Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N°1057, en concordancia con lo dispuesto sobre las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016 "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado", que, es regulado por SERVIR.

| Régimen | N°de Servidores |
|-------------|-----------------|
| DL728 | 161 |
| DL276 | 48 |
| DL 1057 CAS | 500 |





1.8.1 Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación .

El diagnóstico de Necesidades de Capacitación se desarrolló mediante las siguientes acciones

1.-Los Requerimientos de Capacitación:

las cuales son las necesidades planteadas por los órganos o unidades orgánicas .

A través del INFORME CIRCULAR N°005-2017-SGP/GM/MDI se solicitaron las Necesidades de Capacitación a las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia .

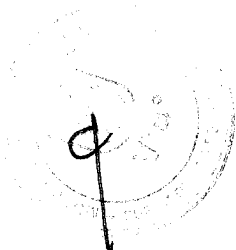
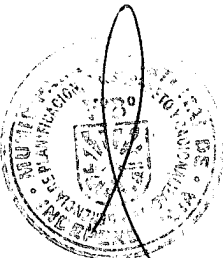
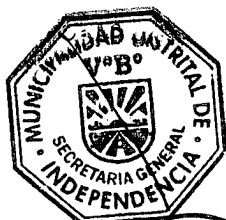
2.-ORH;en este caso La Subgerencia de Personal evaluó la pertinencia de los requerimientos de capacitación bajo los siguientes criterios :

- a.-Beneficios de la capacitación
- b.-Las funciones del servidor
- c.-Objetivos de la Capacitación.

Los cuales están establecidos en concordancia al cuadro de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación .(DNC ANEXO 02)

A.- Matriz PDP 2017 (PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS)

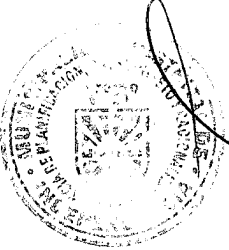
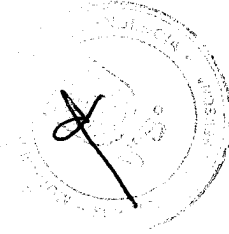
En la matriz PDP 2017;se han priorizado las acciones de capacitación las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen de acuerdo al presupuesto asignado por la Municipalidad Distrital de Independencia que se ejecutará durante el año fiscal .(ANEXO 03)



MATRIZ DNC ANEXO (02)

| N° | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | PUESTO | CANTIDAD DE BENEFICIARIOS | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN | DESCRIBA LA FUNCIÓN U OBJETIVO AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN | TIPO DE CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | CODIGO DE PRIORIDAD | RANGO DE PERTENENCIA | OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN | | NIVEL DE EVALUACIÓN | MODALIDAD | OPORTUNIDAD | Costos | |
|----|-------------------------------|--------|---------------------------|--|---|--|----------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|-------------|---------------------|------------------|-------------|-----------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | DESEMPEÑO | DESEMPEÑO | | | | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 1 | SEGURIDAD CIUDADANA | VARIOS | 150 | VARIOS | FORTALECER LAS ESTRATEGIAS CONTRA LA INSEGURIDAD CIUDADANA | MEJORAMIENTO EN PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | F. LABORAL | TALLER | B | 4 | APRENDIZAJE | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | TERCER TRIMESTRE | 5/8500 | | |
| 2 | GGA-GLP | VARIOS | 100 | VARIOS | SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LOS ARBOLES EN EL DISTRITO | JORNADA TECNICA DEL ARBOLADO URBANO | F. LABORAL | TALLER | B | 4 | APRENDIZAJE | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | TERCER TRIMESTRE | 5/9500 | | |
| 3 | PERS. ADM (TODAS LAS AREAS) | VARIOS | 364 | VARIOS | EL PERSONAL ACTUALIZARÁ SUS CONOCIMIENTOS Y PULCARÁ LAS TÉCNICAS DE GESTIÓN EN SU ÁREA DE TRABAJO | LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | F. LABORAL | TALLER | B | 4 | APRENDIZAJE | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | TERCER TRIMESTRE | 5/5000 | | |
| 4 | PERS. ADM (TODAS LAS AREAS) | VARIOS | 364 | VARIOS | EL PERSONAL APLICARÁ LAS ACCIONES QUE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS MUNICIPALES ACORDE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS. | GESTIÓN MUNICIPAL | F. LABORAL | TALLER | B | 4 | APRENDIZAJE | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | TERCER TRIMESTRE | 5/5000 | | |

5/29000.00





MATRIZ PDP (ANEXO 03)

| N° | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | PUESTO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN | CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS | MATERIA DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN | TIPO DE CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | PRIORIDAD | NIVEL DE EVALUACIÓN | MODALIDAD | OPORTUNIDAD | MONTO TOTAL | |
|----|------------------------------|--------|--|---------------------------------|---|--|----------------------|--------------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-----------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 1 | SEGURIDAD CIUDADANA | VARIOS | VARIOS | 163 | G4 | MEJORAMIENTO EN PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | F. LABORAL | TALLER | B | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | TERCER TRIMESTRE | S/ 8.500.00 | |
| 2 | GLP/SGAV/GGA | VARIOS | VARIOS | 222 | E5 | JORNADA TECNICA DE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL ORNATO | F. LABORAL | TALLER | B | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | TERCER TRIMESTRE | S/ 9.500.00 | |
| 3 | PERS. ADM. (TODAS LAS AREAS) | VARIOS | VARIOS | 369 | A3 | LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | F. LABORAL | TALLER | B | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | CUARTO TRIMESTRE | S/ 5.000.00 | |
| 4 | PERS. T.M. (TODAS LAS AREAS) | VARIOS | VARIOS | 369 | B4 | GESTION MUNICIPAL | F. LABORAL | TALLER | B | APRENDIZAJE | PRESENCIAL | CUARTO TRIMESTRE | S/ 5.000.00 | |

S/ 28.000.00

